

**RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº ORD-041-2020-3ER. PUNTO.**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

**Que**, se ha expuesto y analizado en el Pleno del Concejo Municipal el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-041-2020, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrita por la Prof. Adriana Ingrid Cox Lituma, Alcaldesa subrogante del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Concejo Cantonal del cantón Aguarico, en el Tercer Punto del orden del día, por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales asistentes y Alcaldesa (s), RESOLVIÓ:**

**1.- APROBAR** el Orden del Día Nº OR-041-2020, suscrito por la Prof. Adriana Ingrid Cox Lituma, Alcaldesa subrogante del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la sesión ordinaria del Pleno de Concejo para el jueves 06 de agosto del 2020, a las 16h00', vía telemática, modo video conferencia, con sede en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Aguarico, planta Tiputini; sin ninguna observación y de conformidad al siguiente detalle:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia de la propuesta a la "ORDENANZA QUE REGULA A LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN AGUARICO", de conformidad al Informe Jurídico Nº GADMCA-PS-2020-054-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica; y,
5. Clausura.

**2.- DISPONER** que la presente resolución se notifique para los fines pertinentes a las señoras y señores concejales; directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los seis días del mes de agosto del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes de Ley.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa  
**SECRETARIO DE CONCEJO**  
**QUE CERTIFICA.-**